INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL OAXACA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DOMICILIO: BOULEVARD NUUNITA NUU YOO N° 1227 CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 71230 .

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-140-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

.

PRESENTACIÓN

En observancia al artículo **4 y 134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **35** fracción I, **35** sexto párrafo, **36**, **37, 39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 73, 75, 76, 77, 78 y 84** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en correlación con los artículos **58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 102, 103** de su Reglamento, **y otras disposiciones aplicables en la materia**, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** para la:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

.

De conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA

INDICE

	CONTENIDO
	GLOSARIO
1.	**Información específica de la Licitación**
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Descripción, Unidad y Cantidad**
2.1	Calidad
2.2	Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar.
2.3	Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
3.	**Modalidad de la contratación**
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.
4.	**Junta de Aclaraciones**
5.	**Presentación y Apertura de Proposiciones**
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	**Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRAS MX, relativo a la proposición legal.**
6 A	Documentos que no afectan la solvencia de la proposición.
6.1	Proposición Técnica
6.2	Proposición Económica
7.	**Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.**
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del contrato
8.	**Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales**
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones de seguridad social.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales
8.3	Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
9.	**Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.**
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas

	CONTENIDO
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	**Causas de Desechamiento**
11	**Comunicación del Fallo**
12	**Modelo de Contrato**
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Causas de rescisión administrativa del contrato
13	**Garantías**
13.1	Garantía de los servicios
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
13.3	Penas Convencionales y deductivas
14	**Inconformidades**
15	**Información reservada y confidencial**
16	**Información relativa a directrices institucionales sobre procedimiento de contratación pública.**
17	**Anexos**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

1. Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con el articulo **2,** fracción **IV** del RLAASSP.

2. Área Contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo **2** fracción **I** del RLAASSP.

3. Área Requirente: Los OOAD en los términos de lo establecido en la fracción **II** del artículo **2** del RLAASSP.

4. Área Técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones tecnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción **III** del artículo **2** del RLAASSP.

5. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

6. Compras MX: Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: https:// compranet.buengobierno.gob.mx

7. Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.

8. Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.

9. Delegaciones Estatales o Regionales: Son órganos de operación administrativa desconcentrada del

IMSS, en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **a)** del Reglamento Interior del IMSS.

10. DOF: Diario Oficial de la Federación.

11. Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

12. Escrito Libre: Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.

13. INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

14. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

15. ISR: Impuesto Sobre la Renta

16. IVA: Impuesto al Valor Agregado.

17. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

18. LFPDPPP:Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

19. LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

20. LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

21. LGPDPPSO: Ley General de Proteccion de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

22. LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

23. Licitante La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capitulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **5**, fracción **VIII** de la Ley.

24. MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

25. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electronicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

26. MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

27. NOM: Norma Oficial Mexicana.

28. NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

29. Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

30. OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS

31. OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo **2**, fracción **IV** del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

32. Plataforma: la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas;

33. POBALINES: Politicas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

34. Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al articulo **5**, fracción **XVI** de la LAASSP.

35. Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

36. Resolución Miscelánea Fiscal: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

37. SAT: Servicio de Administración Tributaria.

38. SABG: Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

39. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

40. SSA: Secretaría de Salud.

41. Tratados: Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.

42. UMA: Unidad de Medida y Actualización.

43. UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo **2**, fracción **IV** inciso **b)** del Reglamento Interior del IMSS.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

Contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Tómbolas Secadoras de los Hospitales Rurales del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026.

1.1 IDIOMA EN EL QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por medios electrónicos, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que los bienes requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Se cuenta con disponibilidad presupuestal para este ejercicio fiscal.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados, se contempla en **el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento y lo estipulado en el Anexo 1 A Características y Condiciones para la Contratación del Servicio**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley.

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad y que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

2.1 CALIDAD.

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y son las siguientes:

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes Bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: **"CALIDAD", inciso 1),** que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, **"CALIDAD", inciso 2),** que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

1) Copia certificada notarial para cotejo de los certificados vigentes de calibración de equipos de medición, los cuales deben estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora como son; números de teléfono, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Documentos que deben de presentar el sello notarial y anexar la certificación notarial con fecha de expedición, asimismo estos documentos deben estar totalmente nítidos.
2) Relación de equipos de medición y herramienta a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del **Anexo 8"Relación de equipo de calibración, medición y herramienta que se empleará en el servicio y que se encuentran debidamente verificados y calibrados por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".**
3) Presentar carta en formato libre en la que especifique que conoce y está capacitado para dar mantenimiento correctivo a los equipos objeto de la presente adjudicación.
4) Presentar archivo totalmente nítidos en PDF, los manuales de servicios emitidos por el fabricante de cada uno de los equipos a los cuales se les dará el mantenimiento, debidamente identificados conforme a las claves que les corresponda de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, en caso de presentar copias de los manuales estas deberán ser en tamaño igual a los originales y completamente nítidos para estar en posibilidades de identificarlos correctamente, los archivos electrónicos también deberán ser completamente nítidos.
5) Relación de manuales de servicio presentados conforme al **Anexo 15 "Relación de manuales y/o instructivos para prestar el servicio de mantenimiento".** Estos manuales serán devueltos a los licitantes quince días hábiles a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la adjudicación.

6) Guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento de cada uno de los equipos a los que se les brindará el servicio, los cuales deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".** Estos protocolos deben ser la descripción propia del licitante sobre la manera en que otorgará el servicio y no la descripción de mantenimiento de los equipos que se presentan en los manuales.
7) Presentar currículo de los técnicos a emplear en el mantenimiento correctivo de los equipos objeto de la presente adjudicación.
8) Relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se relacionan conforme al formato del **Anexo 7 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades, determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".** Estas cuadrillas deberán presentarse por cada una de las partidas en las que participe, las cuales deberán impactar en el programa calendarizado de realización de los servicios. El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma. Así mismo de acuerdo al o a los equipos que le vaya a dar mantenimiento, puede conformar sus cuadrillas con el equipo y herramienta necesarios a utilizar para su mantenimiento correspondiente, recalcando que los equipos de medición que se propongan en estas cuadrillas deben estar debidamente calibradas y contar con su certificado de calibración.
9) Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento",** los cuales forman parte de esta convocatoria.
10) Carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología y la experiencia comprobable de la implantación de estas. Acreditando la experiencia con la presentación como mínimo de 1 copia de contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente adjudicación.
11) Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México de los equipos objeto de la presente licitación, y el licitante, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento correctivo mayor conforme al **Anexo 12 "Formato para garantizar el suministro de refacciones"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público

12) Presentar carta compromiso en formato libre y en papel membretado en la que se especifique el compromiso de mantener stock de refacciones originales por 5 años y tiempo de entrega máximo de 15 días hábiles.
13) Presentar constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento correctivo mayor a tómbolas secadoras debidamente requisitada, por cada uno de los 9 (nueve) hospitales rurales,

conforme al formato del **Anexo 17 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento correctivo mayor a tómbolas secadoras".**

14) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo 5 "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"** especificando dirección física, electrónica, números de teléfonos fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de orden de servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes; Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. Asimismo en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación y al administrador del contrato.
15) Presentar en PDF y EXCEL programa calendarizado de realización del servicio conforme a los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato de **"Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
16) Relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación del servicio conforme al **Anexo 16 "Relación de refacciones susceptibles"** en este formato se deberán de plasmar las refacciones susceptibles de utilizar en el mantenimiento correctivo, unidad de medida y precio unitario propuesto, la unidad únicamente se manejará por pieza o juego, evitando el lote, este formato no es limitativo por lo cual el licitante puede relacionar todas las refacciones que requiera para el mantenimiento correctivo, evitando relacionar las que deben ir en el mantenimiento preventivo y las que se encuentren relacionados en la descripción de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, El importe de estas refacciones es únicamente de carácter informativo en caso de que llegaran a requerirse, en el entendido de que únicamente podrán suministrarse si el precio unitario es aceptable para "EL INSTITUTO" y sean autorizados por el residente de conservación de unidad previos a su utilización. Los precios de estas refacciones no deberán impactarse en la propuesta económica.
17) Carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato de **ANEXO 11 "Autorización de deducción"**.
18) Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.
19) Se verificará que las fechas propuestas en los programas calendarizados sean lógicos de realizar en tiempo y forma.

2.2 LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN A CONTRATAR.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

- En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Anexar folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio de mantenimiento a los equipos objeto de la presente licitación en sus diferentes etapas solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento**".

3.. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	**11/08/2026**	**10:00 horas**	**COMPRAS MX**
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	**17/08/2026**	**10:00 horas**	
Fallo	**21/08/2026**	**13:00 horas**	
Firma del contrato	**11/09/2026**		
Reducción de Plazo	**SI**		

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Tipo de Licitación	**NACIONAL (ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I, DE LA LAASSP)**		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

a. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX**, hasta el momento de su apertura pública.

b. Una vez recibidas las proposiciones se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

c. En el supuesto de las proposiciones presentadas, que por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX**, la proposición se tendrá por no presentada.

a) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

b) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con la persona servidora pública que presida el acto rubricarán la proposición técnico-económica.
c) Los licitantes que deseen participar sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo J,** de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, A TRAVES DEL SISTEMA COMPRAS MX, RELATIVO A LA PROPOSICION LEGAL.

A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presente Invitación y sus anexos **ANEXO A**
B. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley** de la LAASSP, Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas. conforme al **Anexo B**
C. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Anexo C.**
D. Escrito en el que acrediten la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo D**
E. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo E**
F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo F**
G. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, **Anexo G**

H. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, **presentar un escrito** que indique bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Anexo H**

I. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo I.**

J. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo J.**

K. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que los documentos contenidos en su propuesta y remitida a la convocante, contiene información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. **Anexo K**

L. Modelo de Póliza de Fianza, de conformidad con las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP. que corresponda al caso en concreto **ANEXO L**

M. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones Fiscales,** de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la Miscelánea Fiscal, mediante la opinión vigente y positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

N. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus Obligaciones en materia de Seguridad Social**, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

O. **Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales** y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), mediante la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, vigente.

P. **Declaración mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos** de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en los numerales señalados, afecta la solvencia de la proposición legal y motivara su desechamiento.

6 A.- DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Acta Constitutiva actualizada en caso que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Física.

III. **Opinión positiva y vigente del SAT IMSS e Infonavit.**

En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP
- Estados financieros de los últimos dos meses. (balance general y estado de resultados).

ADEMÁS DE CONSIDERAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

b. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el

hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

c. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

d. La propuesta técnica deberá foliarse de acuerdo a la siguiente nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo, si su propuesta técnica contiene 50 hojas la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50), así también lo correspondiente a la propuesta económica, debe foliarse de manera individual utilizando la misma nomenclatura 1/n..., n/n, (ejemplo: si su propuesta económica contiene 50 hojas, la primer hoja debe contener el folio 1/50 y la última hoja debe contener el folio 50/50).

Se precisa que para efectos de foliado, la propuesta técnica comprende además del formato que debe presentar el licitante como propuesta técnica y la demás documentación y requisitos que se establecen en estas bases.

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

I. Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (uno),** el cual forma parte de estas bases.

II. Documentos descritos en el numeral **2.1, 2.2 y 2.3** de las presentes bases, según corresponda.

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito en los numerales señalados, afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento.

6.2. PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, conforme al **Anexo 2** el cual forma parte de las presentes bases.

SE REQUIERE SEA ANEXADO ADEMÁS DE FORMATO PDF, EL ARCHIVO EN FORMATO EXCEL, CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LA CAPTURA DE LAS PROPUESTAS. el no incluirlo no será motivo de desechamiento

El precio unitario deberá ser truncado a dos decimales, sin considerar el IVA, cuando el licitante no lo haya realizado así, la convocante realizará dicho truncamiento para efectos de la evaluación económica y adjudicación correspondiente.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

“La captura de los precios en partida Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Compras MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida”.

El licitante deberá capturar los precios solo de las partidas que oferta.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes**,** nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo 3 Acreditación de Personalidad,** el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo 3** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL **COMPRAS MX.**

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 58 último párrafo del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte ganador, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a $300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, en los términos que establece la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

El licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla de la Miscelánea Fiscal.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por

cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla de la Resolución Miscelánea Fiscal.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

8.1 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Presentar documento vigente expedido por el instituto mexicano del seguro social (IMSS), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

Durante la vigencia del contrato el licitante asignado queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

La multicitada opinión, la pueden obtener ingresando a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx). En el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (fiel) y esta se generará de manera automatizada, atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Por lo que el Instituto no podrá emitir opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los siguientes supuestos:

- No se cuente con Registro ante el IMSS
- Su registro patronal esté dado de baja
- No se cuente con trabajadores registrados

El procedimiento para obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social": Ingresar a escritorio virtual Si usted ya se encuentra registrado en el portal de trámites digitales del IMSS, dar clic en ingresar. En caso de no estar registrado, será necesario seleccionar la opción crear una cuenta. Ingresar los datos de su fiel para la autenticación y dar en verificar, una vez verificados, dar clic en autenticar. Una vez dentro del "escritorio virtual", dar clic al apartado "mis empresas representadas". El sistema despliega el RFC y nombre o razón social, de las empresas que representa. Seleccionar el RFC de la empresa de la cual desea obtener la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". El sistema muestra una pantalla en la que aparece el RFC seleccionado y en el apartado del lado izquierdo, "datos fiscales", dar clic en el recuadro denominado "acciones" y seleccionar "opinión de cumplimiento" para obtener el citado documento.

El sistema presenta el documento "opinión de cumplimiento", el cual puede imprimirse o guardarse en la computadora o dispositivo magnético. Una vez concluido el trámite, dar clic en cerrar sesión.

8.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación y al punto 4.14 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del instituto mexicano del seguro social vigente, así como al acuerdo por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, se les hace de su conocimiento a los licitantes y posibles adjudicados, que para la firma del contrato respectivo, se solicita como requisito indispensable para suscribirlo, el envío de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones en la fecha de notificación del fallo concursal correspondiente, al correo siguiente: **cesar.hernandezgon@imss.gob.mx,** para efecto de lo dispuesto por el artículo 32-d del código fiscal de la federación.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los

particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-d del código fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) **Sin adeudo o con garantía.-** cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
b) **Con adeudo.-** cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- en los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-d del código fiscal de la federación.
d) **Sin antecedente.-** para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en el internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la delegación regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme a lo solicitado en las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 47 párrafo segundo en lo relativo al criterio binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.

- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

- Se verificará que cotice la cantidad total requerida en la(s) partida(s), en que participe, sino será causa de desechamiento de la partida.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 2.1, 2.2, 2.3, 6, y 6.1 de las bases de esta Convocatoria.

- Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican **ANEXO 1 (UNO) y con las condiciones establecidas en el Anexo 1 A CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**.

- Se verificará la congruencia de las fichas técnicas, folletos y/o catálogos contra lo ofertado en la propuesta técnica, y lo especificado en las Requisiciones.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el licitante cumple o no cumple.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición según el anexo de las presentes bases.

Los licitantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP.

La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma.

Para el caso de que el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el ANEXO conforme al numeral 6 para acreditarlo.

Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme al artículo 48 de la Ley.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL COMPRAS MX, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

El Instituto podrá cancelar clave(s) conceptos incluidos en ésta convocatoria por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 6, 6.1 y 6.2 sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

D) Cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos por partida.

E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

F) Cuando se omita foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, por lo que deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman la proposición, excepto los manuales.

G) Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las bases de la presente convocatoria.

H) Si no existe congruencia entre los documentos que presente.

I) Cuando las imágenes, especificaciones técnicas o fotografías de los folletos, catálogos y/o fichas técnicas no sean lo suficientemente nítidas para poder corroborar si lo propuesto por el licitante es congruente con lo solicitado por esta convocante.

J) Cuando cualquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica y/o económica no sean legibles y como consecuencia impida a esta convocante efectuar las evaluaciones técnicas económicas o legales.

K) Si existe incongruencia en la captura de los precios en partida Compras MX con respecto a la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de compras MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.

L) Si algún manual de servicio presentado cuya identificación no corresponda al equipo al que se le dará mantenimiento conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y/o si los manuales presentados no son identificados correctamente con la partida y clave que les corresponda conforme a la partida y clave estipulada en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, de la presente convocatoria.

M) Si omite presentar algún manual requerido en la partida o partidas en la que participe o estos no sean lo suficientemente nítidos para poder corroborar si corresponden a lo propuesto por el licitante.

N) Si no presenta los datos completos solicitados en la carta de los requisitos que exigen las bases normativas para garantizar la calidad de los servicios.

O) Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico, así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.

P) Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fechas de calibración y vigencia de estos.

Q) Si los documentos no presentan el sello notarial y/o, no se presenta también, la certificación notarial con fecha de expedición por el mismo notario público, de los documentos que así se solicitan

R) Si no respeta las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omita programar alguna unidad y/o no realice o requisite adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo 6 "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

a) Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico, el acto de fallo se dará a conocer a través de Compras MX.
b) Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones en la que se dé a conocer el fallo se difundirán en Compras MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de Compras MX.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter anual y contará con un período de vigencia conforme al artículo 67, al día siguiente de la firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo.

Se informa al licitante que la prestación de los servicios estará sujeta a lo que establece **el artículo 49 de la LAASSP** en correlación con **el artículo 129 de su Reglamento.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro; lo anterior en términos de la "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social".

12.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando el licitante incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

a. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

b. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

c. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

d. Cuando se compruebe que "el proveedor" ha prestado el servicio con características distintas a las pactadas en el requerimiento.

e. Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, el proveedor no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

f. Cuando el administrador del contrato reciba del área usuaria 4 reportes por incumplimiento parcial o deficiente por parte del proveedor y éste no corrija la ejecución de sus servicios.

g. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "el instituto".

h. La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados

13. GARANTIAS.

13.1. Garantía de los servicios:

- **Plazo para notificar al proveedor.**
  Se deberá notificar al proveedor mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**
  "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos mediante los cuales se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al

requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, deberá plasmar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**
  Cuando exista un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de realizar nuevamente el servicio, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado del proveedor hasta la unidad, en un plazo máximo de 24 hrs. contadas a partir de la fecha de notificación por parte del Jefe o Residente de Conservación.

  Todos los gastos que se generen por realizar nuevamente el servicio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**
  "EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

- **Mantenimientos correctivos.**
  Se encuentra establecido en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento**".

- **Se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

  El licitante adjudicado deberá proporcionar capacitación en el uso, manejo, operación y mantenimiento de los equipos a los que se les proporcionó mantenimiento mayor, a las personas servidoras públicas que el Instituto designe. **ANEXO 18 FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO**

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento.**

- El licitante al que derivado de esta convocatoria y luego del procedimiento ya sea licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa y le sean adjudicados los servicios , para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Se requiere efectuar visitas a las instalaciones..**

  Se requiere que los licitantes realicen visita en las Unidades donde se encuentran cada una de las tómbolas secadoras, para verificar el estado físico y las condiciones de operación en que se encuentren y consideren en sus propuestas todo lo necesario para que estos equipos operen correctamente dentro de los parámetros establecidos por el fabricante y normas establecidas. Las unidades a visitar serán los 9 (nueve) hospitales rurales que forman parte integral de las presentes bases.
  Al final, requisitará el **Anexo 17 "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento correctivo mayor a tómbolas secadoras"**.

13.2 Garantía de cumplimiento del contrato:

"EL PROVEEDOR" se obliga a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Sector Publico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10%(diez por ciento), del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo , en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat número 327, Código Postal 71230, Santa Cruz Xoxocotlán.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza ante el administrador del contrato, mismo que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega.

- **Periodo de garantía.**

Deberá cubrir la vigencia del contrato.

13.3 Penas convencionales y deductivas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que “EL PROVEEDOR” asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a “EL INSTITUTO” acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a “EL PROVEEDOR” a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a “EL PROVEEDOR” por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

a) En caso de que “EL PROVEEDOR” no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por “EL INSTITUTO” a través de los residentes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido 72 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que “EL PROVEEDOR” deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, “EL INSTITUTO” podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar el importe de los servicios contratados, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a “EL INSTITUTO”, deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que “EL INSTITUTO” deba cubrir a “EL PROVEEDOR”, conforme a la

autorización establecida por el propio prestador del servicio en el formato del **Anexo 11 "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios contratados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para otorgar el servicio o iniciar la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d\ (2.5) \times nda \times vspa.$$

Donde:

%d = porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de la prestación del servicio con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a el licitante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, “EL INSTITUTO” podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL PROVEEDOR” respecto de las partidas o conceptos que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

Concepto u Obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando “EL INSTITUTO” no obtenga respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” o “EL PROVEEDOR” sea omiso en efectuar un servicio calendarizado conforme al **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	Realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando “EL INSTITUTO” no obtenga respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” o “EL PROVEEDOR” sea omiso en efectuar un servicio requerido por el instituto fuera de la programación establecida en el **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	Realizar un servicio requerido por “EL INSTITUTO” fuera de la programación establecida en el **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	No realizar un servicio requerido por “EL INSTITUTO” fuera de la programación establecida en el **Anexo “Programa calendarizado de realización del servicio”.**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando “EL INSTITUTO” no obtenga respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” o “EL PROVEEDOR” sea	Realizar un servicio requerido por “EL INSTITUTO” derivado de un servicio mal ejecutado.	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo “Programa**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

omiso respecto de un servicio requerido por el instituto en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado.		**calendarizado de realización del servicio".**		

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "EL INSTITUTO" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Angel,
Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000,
Ciudad de México

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo K** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16. INFORMACION RELATIVA A DIRECTRICES INSTITUCIONALES SOBRE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Para todos los actos de la presente licitación, observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga **www.gob.mx/buengobierno**.

ANEXO 1
REQUERIMIENTO.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	ML06-005	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO TÓMBOLA SECADORA A GAS,** MARCA MAYTAG, INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS, REFACCIONES ELECTRONICAS Y MECANICO ELECTRICAS NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO COMO SON, TARJETA ELECTRÓNICA DE SICLOS DE SECADO, DESMONTAJE DEL EQUIPO PARA PRUEBAS. INCLUYE EL SUMINISTRO MONTAJE E INSTALACIÓN DE LAS SIGUIENTES REFACCIONES O PARTES PARA TODOS LOS EQUIPOS: • TAMBOR Y CANASTILLA PARA TRABAJO PESADO Y RODAMIENTOS CON TODO SU SITEMA DE TRANSMISIÓN, (POLEASY RODAMIENTOS), ASÍ COMO RODILLOS DE SOPORTE PARA EL GIRO DE LA CANASTILLA. • GABINETE DE ACERO INOXIDABLE CON RESISTENCIA INDUSTRIAL EN LAS BISAGRAS DE LA PUERTA Y CERRADURAS DE LA PUERTA., CORAZA, MARCO, CANASTA, CONJUNTO DEL EJE, COJINETES Y SELLOS, FIJADA EN SU BASE CONFORME A ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE. • CAJA DE COJINETE DE HIERRO FUNDIDO SIN PERNOS O SOLDADURAS. • VÁLVULAS NEUMÁTICAS DE AGUA Y VÁLVULAS DE DRENAJE. • SISTEMA DE ACCIONAMIENTO CON RODAMIENTOS DE RODILLOS Y SELLOS DE RODAMIENTO. • SISTEMA DE CALEFACCIÓN QUE INCLUYE: VÁLVULA NEUMÁTICAS, TUBOS QUEMADORES Y MÓDULOS DE IGNICIÓN. • SISTEMA DE CONTROL ELÉCTRICO, (MICROPROCESADOR), CONTROLES DE MICROPROCESADOR PARA CICLOS PREPROGRAMADOS Y CICLOS ESPECÍFICOS INDUSTRIALES, TARJETA ELECTRÓNICA QUE REGULA LA TEMPERATURA, LOS CICLOS DE SECADOY LOS TIEMPOS. • MOTOR Y SISTEMAS DE TRANSMISIÓN: QUE INCLUYE MOTOR ELÉCTRICO INDUSTRIAL DE ALTO TORQUE QUE HACE GIRAR EL TAMBOR, CONECTADO MEDIANTE CORREAS (BANDAS) Y TENSORES. • VENTILACIÓN DE EXTRACCIÓN: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPLADOR. • CONDUCTO DE ESCAPE A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, INSTALANDOLO Y FIJANDO HASTA EL EXTERIOR. • DUCTO Y TRAMPA DE PELUSA A BASE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE PARA CONDUCCIÓN DE LA PELUSA HACIA EL EXTERIOR. • INTERRUPTOR PRINCIPAL CON UN BOTÓN DE ALTO DE EMERGENCIA Y SENSORES DE SEGURIDAD DE LA PUERTA. • COMPARTIMENTOS ESTÁNDAR PARA LA DISPENSACIÓN DE JABÓN. • SISTEMA DE EQUILIBRIO AUTOMÁTICO CON INTERRUPTOR DE VIBRACIONES. TINA PARA PRUEBAS DE CANASTILLA, RECTIFICACIÓN EN TORNO DE FLECHA DE 3 PULGADAS, MEMBRANA TECLADO, SENSOR DE ROTACIÓN, MÓDULO DE IGNICIÓN, VÁLVULA DE PASO DE GAS, TERMO DISCO, FILTRO DE PELUSA, ELECTRODO Y CABLE, ENSAMBLE FLUJO DE AIRE, SENSOR CONTRA INCENDIO, SENSOR DE TEMPERATURA , TRANSFORMADOR, TURBINA DE AIRE, MOTOR DE 5HP, MOTOR TURBINA DE 3HP, CONTACTORES REVERSIBLES, CHUMACERAS DE PARED DE 3PULGADAS, FLECHA CENTRA CON CHUMACERAS DE 1 PULGADA, BANDAS DE MOTOR A TINA, LIMPIEZA Y PINTADO DE BASE QUE SE REQUIERA, ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN COMO SON DE LUZ, GAS Y SALIDA DE AIRE QUE SE REQUIERA CON MATERIAL NECESARIO Y ESPECIAL PARA EL EQUIPO, ARRANQUE PRUEBA Y CAPACITACIÓN DE PERSONAL USUARIO Y DE MANTENIMIENTO, REVISION GENERAL A TODO EL SISTEMA ELECTRICO, ELECTRONICO, HIDRAULICO, MECANICA QUE COMPONE EL EQUIPO, AJUSTE, CALIBRACION, PROGRAMACIÓN, LUBRICACIÓN, LECTURA DE PARAMETROS, SUSTITUCION Y TENSIÓN DE BANDAS, REVISAR CONEXIONES, ACCIONES CORRECTIVAS, PINTURA GENERAL CON APLICACION DE PRIMARIO Y ESMALTE AUTOMOTIVO LAS PARTES QUE LLEVA RECUPERACION DE BRILLO EN EL ACERO INOXIDABLE, SUSTITUCION DE CABLEADO ELECTRICO DE FUERZA Y CONTROL SI ASI LO CONSIDERA EL JEFE DE CONSERVACION, LIMPIEZA GENERAL INTERNA Y EXTERNA DE TODAS LAS PARTES QUE COMPONEN EL EQUIPO, LIMPIEZA CON DIELECTRICO DEL TABLERO ELECTRICO, DESMONTAR MOTORES ELECTRICOS BARNIZADO Y CAMBIO DE BALEROS, RECTIFICACION DE PARTES DESGASTADAS; PRUEBAS DE BALANCEO DE CANASTILLAS, RECTIFICACION EN TORNO DE FLECHA SI SE REQUIERE, SOLDADURA SI SE REQUIERE, ARRANQUE, PRUEBA Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE SE INDIQUE.INCLUYE TODAS LAS ADECUACIONES DE LA INSTALACION ELECTRICA PARA LA ALIMENTANCION DEL EQUIPO DE ACUERDO A SUS		

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
		CARACTERISTICAS ELECTRICAS DESDE EL TABLERO ALIMENTADOR AL EQUIPO, ASI COMO LAS ADECUACIONES A LA INSTALACION DE GAS L.P. EN RELACION A LAS DIMENSIONES DEL EQUIPO SE DEBERAN DE CONSIDERAR TRABAJOS DE OBRA CIVIL CONSISTENTES EN DEMOLICION Y ADECUACION DE LA BASE EXISTENTE PARA EL EQUIPO DE ACUERDO A SUS DIMENSIONES Y DIVERSOS ACCESORIOS PARA EL ANCLAJE Y LA FIJACION CORRECTA. INCLUYE ASISTENCIA TECNICA CORRECTIVA DURANTE TODO EL PERIODO DEL CONTRATO SIN COSTO ALGUNO. INCLUYE TAMBIÉN LA CAPACITACIÓN EN LA OPERACION Y MANEJO DE ESTAS, MANTENIMIENTO, Y ENTREGA DE MANUALES, SOFWARE, Y GARANTÍA.ASÍ TAMBIEN PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS. INCLUYE TODAS LAS REFACCIONES ELECTRICAS, REFACCIONES ELECTRONICAS Y MECANICO ELECTRICAS, VÁLVULAS, BANDAS, NECESARIAS PARA SU FUNCIONAMIENTO, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, VIATICOS, CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN, FLETE A OBRA, ACARREO HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACION, FIJACION, CONEXIÓN MECANICA Y ELECTRICA, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACION DEJANDO EL EQUIPO EN OPTIMAS CONDICIONES DE OPERACION, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES FUERA DE OBRA. LIMPIEZA, DE TARJETAS ELECTRONICAS, ASI COMO UNA ESTRICTA VERIFICACION DE LOS SENSORES ELECTRONICOS, MOTORES,		
1	ML06-005-005	**H.R. HUAJUAPAN DE LEON, OAX,** TOMBOLA SECADORA DE 52 KG. MARCA MAYTAG, MODELO: MDG120PHVW28 Y NUMERO DE SERIE: ADY5300304. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1
1	ML06-005-010	**H.R. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAX.** TOMBOLA SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 NUM. DE SERIE 872961RV, CON CAPACIDAD DE 55 KGS. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**).	SERV	1
1	ML06-005-015	**H.R. SANTIAGO TLAXIACO, OAX.** TOMBOLA SECADORA MARCA ALLIANCE MODELO SG120L NUM. DE SERIE 2001035493 CON CAPACIDAD DE 55 KGSKGS (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**).	SERV	1
1	ML06-005-020	**H.R. SANTIAGO JAMILTEPEC, OAX.** TOMBOLA SECADORA MARCA ALLIANCE MODELO SG120L NUM. DE SERIE 2001035494 CON CAPACIDAD DE 55 KGSKGS (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**).	SERV	1
1	ML06-005-025	**H.R. TLACOLULA, OAX.** SECADORA MARCA: MAYTAG MODELO: MDG120PH VW28, NUM. DE SERIE: 872565RV CON CAPACIDAD DE 55 KGS (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1
1	ML06-005-030	**H.R. MATIAS ROMERO, OAX.** SECADORA MARCA: MAYTAG MODELO: MDG120PHVW28, NUM. DE SERIE: ADY5300313 CON CAPACIDAD DE 55 KGS (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	ML06-005-035	**H.R. HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.** SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHVW28 NUM. DE SERIE 873759TJ CON CAPACIDAD DE 55 KGS. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1
1	ML06-005-040	**H.R. JUXTLAHUACA, OAX.** EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PHW, SERIE: 872591RV CON CAPACIDAD DE 52 KGS, (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1
1	ML06-005-045	**H.R. VILLA ALTA, OAX.** EQUIPO SECADORA MARCA MAYTAG MODELO MDG120PH, SERIE: 872241TC CON CAPACIDAD DE 52 KGS, (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZARSE **UN DÍA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**)	SERV	1

ANEXO 1 "A"
CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo Mayor a Tómbolas Secadoras de los Hospitales rurales del IMS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026 de acuerdo con las necesidades contenidas en el **Anexo 1 (Uno) Requerimiento y Anexo 1 A Características y Condiciones para la Contratación del Servicio**.

1.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

1) El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al programa calendarizado conforme al **Anexo 6"Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
2) Se anexa relación de los lugares donde se realizarán los servicios. conforme al formato del **Anexo "Domicilio de las Unidades"**.
3) Se anexa relación de cada uno de los responsables donde se realizarán los servicios conforme al formato del **Anexo 10 "Direcciones de las jefaturas de conservación".".**
4) La cantidad total de servicios a otorgar para cada equipo será definida por el Residente de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado.
5) Para demostrar la realización del servicio, "EL PROVEEDOR" deberá anexar a la factura copia del **Anexo 4 "FO-CON-01 Orden de suministro y/o servicio"** que emita el mismo debidamente requisitado.
6) Se requiere que el prestador de servicios adjudicado presente su facturación tres días hábiles al mes vencido.
7) "EL PROVEEDOR" deberá entregar un archivo fotográfico por cada mantenimiento correctivo que se realice antes, durante y al término de cada uno de los servicios establecidos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".**
8) Previo al inicio y término de cada servicio, "EL PROVEEDOR" deberá requisitar una bitácora de servicios conforme al **Anexo 13 "Bitácora servicios"**en cada una de las unidades a las cuales llegue a dar el servicio correspondiente, en la cual plasmará la fecha de realización del servicio, todas las actividades realizadas y en su caso las refacciones utilizadas, debiendo ser firmada por el licitante y el residente de conservación de unidad.
9) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar su orden de servicio en hoja membretada al momento de realizar los servicios establecidos en **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y entregarlo al residente de conservación de unidad.
10) "EL PROVEEDOR" para la realización del servicio deberá ponerse en contacto con cada residente de conservación de unidad con cinco días previos al inicio de la realización de cada servicio con la finalidad de que el residente de conservación de unidad le tenga listo los equipos a los cuales se le realizará el servicio.
11) Previo al inicio de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el residente de conservación de unidad o responsable de esta y obtener su autorización para iniciar con el servicio correspondiente, para esto deberá presentarse debiendo portar un gafete con nombre y

fotografía que lo acredite como trabajador de "EL PROVEEDOR" responsable, el personal que se presente para realizar el servicio deberá ser el mismo que integre la plantilla que "EL PROVEEDOR" designó en cada una de sus cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio y deben de corresponder a los relacionados en el formato del **Anexo 7 "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades, determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".** En caso de que el personal que se presente no corresponda al relacionado en el anexo antes descrito no le será autorizado la ejecución del servicio, siendo de su única responsabilidad los atrasos que esto conlleve.

12) El servicio de mantenimiento correctivo únicamente se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.
13) Para realizar algún servicio fuera del horario establecido en el párrafo anterior, será únicamente con la autorización por escrito del residente de conservación de unidad, ya que en caso de no contar con esta autorización, el servicio no le será recibido y quedará como no realizado, quedando esto bajo la única responsabilidad de "EL PROVEEDOR".
14) "EL PROVEEDOR" presentará relación de refacciones susceptibles de utilizar para la prestación de los servicios conforme al formato del **Anexo 16 "Relación de refacciones susceptibles"** por lo que en caso de requerirse la utilización de alguna de estas para dejar en óptimas condiciones de operación el equipo previo a su sustitución deberá de obtener la autorización del residente de conservación de unidad, y sólo hasta que haya dejado en óptimas condiciones de operación el equipo, le será recibido de conformidad el servicio.
15) En caso de que "EL PROVEEDOR" haya omitido relacionar alguna refacción susceptible de utilizar para la prestación de los servicios, y esta sea necesaria para dejar en óptimas condiciones de operación el equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 días naturales para presentar al residente de conservación de unidad la cotización del costo de la refacción y en caso de obtener la autorización cuenta con 3 días naturales a partir de la autorización para que se presente en la unidad y deje el equipo en condiciones óptimas de operación, para lo cual "EL INSTITUTO" únicamente cubrirá a "EL PROVEEDOR" el costo de la refacción.
16) En caso de no obtener la autorización porque el costo de la refacción no convenga a los intereses de "EL INSTITUTO", este podrá conseguir por su cuenta la refacción y proporcionársela a "EL PROVEEDOR" para lo cual este deberá presentarse en la unidad cuando el residente de conservación de unidad se lo solicite y dejar en óptimas condiciones de operación el equipo, y será hasta este momento cuando se le reciba de conformidad el servicio correspondiente.
17) Al término de cada servicio "EL PROVEEDOR" deberá colocar en cada equipo, una etiqueta de material no elástico de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el equipo y debe contener al menos la siguiente información:
    a. Número de contrato.
    b. Nombre, Razón Social o marca comercial del proveedor, incluyendo RFC, Teléfono y domicilio completo.
    c. Año y mes en que realizó el servicio.

18) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" se obliga a acudir en un término de 2 días naturales después de recibir la solicitud vía telefónica, correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente, y en caso de que "EL PROVEEDOR" no acuda en el tiempo estipulado "EL INSTITUTO" podrá optar por notificar el requerimiento una segunda vez o contratar el servicio requerido con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que el "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 11 "Autorización de deducción"** esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
19) Cuando exista un servicio correctivo "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal técnico especializado de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar, en un plazo máximo de 48 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la falla del equipo.
20) Cuando exista un servicio mal ejecutado "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y corregir el servicio mal ejecutado, en un plazo máximo de 24 hrs. contados a partir de la hora de notificación de la deficiencia del servicio.
21) Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO", esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.
22) En caso de que "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" una vez notificada la falla" EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo 11 "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.
23) En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al programa calendarizado conforme al **Anexo 6 "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o al requerimiento realizado por el residente de conservación de unidad a través de vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días con atraso en que "EL PROVEEDOR" deba de prestar el servicio y no lo haya realizado, y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio requerido con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL

INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio "EL PROVEEDOR" en el formato del **Anexo 11 "Autorización de deducción"** esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

24) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización o deducción, de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".
25) "EL PROVEEDOR" deberá respetar y acatarse a las características de cada uno de los equipos a intervenir y en caso de modificar las características originales del equipo sin la autorización por escrito del residente de conservación de unidad, deberá reponerlo con un equipo nuevo de la misma marca y de iguales características sin costo para "EL INSTITUTO".
26) Las refacciones a instalar deben ser originales y nuevas, y previo a su instalación deberá obtener la autorización del residente de Conservación de Unidad.
27) Las refacciones que sean retiradas de los equipos por sustitución deberán ser entregadas a la jefatura de conservación de unidad.
28) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el servicio en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio y/o correo electrónico.
29) "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se estableciera la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato Asimismo para casos de emergencia proporcionará un número o números de teléfono celular del representante legal en el cual se comprometerá a dar respuesta inmediata las 24 horas, todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos durante toda la vigencia del contrato y en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a cada uno de los residentes de conservación así como al administrador del contrato. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo, designará el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) de la solicitud y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

2.- ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

a) "EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado.

b) Los Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y S.G podrán realizar verificaciones aleatorias en la Unidad a la cual se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del **Anexo 14 "Control de servicios"** en el cual llevará un control de todos los servicios el residente de conservación le haya solicitado. Dicho anexo deberá enviarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/ o teodoro.luis@imss.gob.mx

3.- FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, de conformidad con lo estipulado en el Anexo denominado **"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos"**.

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

3.1 CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se

verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.
La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de La Reforma Número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06600. Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sita en Calle Violetas, Número 1007, Colonia Reforma, Código Postal 68050 en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizara la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de “EL INSTITUTO” para lo cual deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que “EL PROVEEDOR” celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)” y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)”, todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO N°. _____ FECHA: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRÓNICO: (de la empresa licitante):_____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )
SECTOR: INDUSTRIA ( ) COMERCIO ( ) SERVICIOS ( )

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3
(ACREDITACIÓN DEL LICITANTE)

(Nombre), manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: No Proveedor IMSS: Núm. de Reg. patronal: **Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)** **Calle y número:** **Colonia: Delegación o Municipio:** **Código Postal: Entidad federativa:** **Teléfonos:** **Correo electrónico:** **No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración** **Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:** **Relación de socios o asociados.-** **Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):** **Descripción del objeto social:** **Reformas al acta constitutiva:** **Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:**
Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO 4
FORMATO FO-CON-01

FORMATO

FO-CON-01 Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios requeridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Proveedor	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Domicilio	2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio del proveedor.
3. Teléfono	3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. Fax	4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. Correo electrónico	5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. No. de contrato	6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de Suministro.
7. No. de orden de suministro	7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de Suministro.
8. Fecha	8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. No. de procedimiento	9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema Compras MX.
10. Domicilio de entrega	10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha de entrega	11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Partida	12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. CUCOP	13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones Públicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción	14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de medida	15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad solicitada	16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario	17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Importe	18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Subtotal	19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. IVA	20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total	21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre y firma del proveedor	22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe y acepta el proveedor	23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la fecha o plazo de entrega.
24. Nombre del servidor público	

	24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el contrato, o facultado para expedir la orden.

ORDEN DE SUMINISTRO Y/O SERVICIO

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD SOLICITADA (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)

				SUBTOTAL (19) IVA (20) TOTAL (21)		

_____ Nombre y Firma del Proveedor (22)	_____ Fecha en que recibe y acepta el proveedor (23)	_____ Nombre y cargo del servidor público responsable de la administración del contrato o facultado para expedir esta orden (24)

ANEXO 5

“FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO”.

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Investigación de Mercado número _____ inherente al SERVICIO DE MANTENIMIENTO _____, EJERCICIO 2026, el C._____

Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle:_____, Número:_____, Col. _____, Municipio o delegación:_____, Código Postal:_____, Estado:_____.

Teléfono fijo: _____.
Teléfono Celular: _____.
Fax: _____.
Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: _____, _____.
_____,_____

Asimismo y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los residentes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.

ANEXO 6
PROGRAMA CALENDARIZADO DE SERVICIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. OOAD OAXACA JEEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	PROGRAMA CALENDARIZADO.	HOJA ____ DE __
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.		INICIO / TÉRMINO
NOMBRE DE LA EMPRESA:	OBJETO DEL CONTRATO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OAXACA, EJERCICIO 2026**	DÍA / MES / AÑO / DÍA / MES / AÑO

JCU	UNIDAD	CUDRILLA No.	FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.							JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

| | | |

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN

NOTA: El número de cuadrillas es únicamente enunciativo, por lo que el licitante puede proponer el número de cuadrillas con el que pueda garantizar la realización del servicio en tiempo y forma.

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 8
RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CALIBRADOS POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA N° ( )

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 9
"DOMICILIOS DE LAS UNIDADES".

JCU No.	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
3	HOSPITAL RURAL HUAJUAPAM DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 53 2 05 64	luis.floresv@imss.gob.mx
6	HOSPITAL RURAL MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 57 2 00 02	enrique.javier@imss.gob.mx
7	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriguezm@imss.gobmx

	HOSPITALRURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	
8	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700	958 58 2 80 46	rembrandt.guzman@imss.gob.mx
9	HOSPITAL RURAL TLACOLULA DE MATAMOROS	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 56 2 03 10	francisco.garciaz@imss.gob.mx
10	HOSPITAL RURAL MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72 4 11 83	jose.avilalo@imss.gob.mx
11	HOSPITAL RURAL HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 37 8 00 39	alvaro.carazo@imss.gob.mx
13	HOSPITAL RURAL SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 55 4 03 09	felipe.rodriguezm@imss.gobmx
14	HOSPITAL RURAL VILLA ALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 50 1 34 31	jessica.pinto@imss.gob.mx

ANEXO 10
DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
3	ING. LUIS MANUEL FLORES VAZQUEZ	HR HUAJUAPAN DE LEON	DIAGONAL 5 DE FEBRERO No. 8 COL. LA SOLEDAD HUAJUAPAN DE LEÓN. CP.69006	953 53 2 05 64	luis.floresv@imss.gob.mx
6	ING. ENRIQUE JAVIER CONTRERAS	HR MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	CALLE 3 DE OCTUBRE S/N BARRIO ABAJO C.P 70800. MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA.	951 57 2 02 36	enrique.javier@imss.gob.mx
7	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (SAN DIEGO)	CARRETERA A YUCUDAA KM. 56, BARRIO SAN DIEGO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	felipe.rodriguezm@imss.gob.mx
		HOSPITAL RURAL IMSS TLAXIACO OAX. (AVIACION)	BOULEVARD DE LA SALUD NUM. 100, BARRIO SAN PEDRO, TLAXIACO, OAX. C.P. 69800	953 5520058	
8	ING. REMBRANDT FARNACIER GUZMAN PANTOJA	HR SANTIAGO JAMILTEPEC	ANTIGUO CAMINO A MECHOACÁN S/N COLONIA SECCIÓN QUINTA SANTIAGO JAMILTEPEC. C.P. 71700	958 58 2 80 46	rembrandt.guzman@imss.gob.mx>
9	ING. FRANCISCO JAVIER GARCIA ZUÑIGA	HR TLACOLULA DE MATAMOROS.	CARRETERA A DÍAZ ORDAZ S/N SECCIÓN 7° C.P. . 70400 TLACOLULA DE MATAMOROS. OAXACA.	951 56 2 03 10	francisco.garciaz@imss.gob.mx
10	ARQ. JOSÉ GENARO ÁVILA LOZANO.	HR MATIAS ROMERO	CALLE TIERRA Y LIBERTAD ESQ. ITURBIDE No. 202, COL. BARRIO JUAREZ NORTE, MUNICIPIO MATIAS ROMERO AVENDAÑO, OAX. C.P. 70300,	972 72 4 03 08	jose.avilalo@imss.gob.mx
11	ING. ÁLVARO CARAZO POSADA.	HR HUAUTLA DE JIMENEZ	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN NUMERO; COLONIA EL FORTIN; MUNICIPIO HUAUTLA DE JIMENEZ, OAX.C.P. 68500,	236 37 8 00 39	alvaro.carazo@imss.gob.mx
13	ING. FELIPE RODRÍGUEZ MENDOZA.	HR SANTIAGO JUXTLAHUACA	KM 1, CARRETERA HUAJUAPAN-JUXTLAHUACA, COLONIA LAZARO CARDENAS, SANTIAGO JUXTLAHUACA, OAX, C.P:69700	953 55 4 03 09	felipe.rodriguezm@imss.gobmx
14	ING JESSICA PINTO DE LEON	HR VILLALTA	CARRETERA A TEMAXCALAPA, S/N. KM 1.5, COLONIA CENTRO, SAN ILDEFONSO VILLA ALTA, OAX. C.P. 68800,	951 50 1 34 31	jessica.pinto@imss.gob.mx

ANEXO 11

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

MEMBRETE DE LA EMPRESA

Fecha:_____.
Licitación Pública No._____.
"Servicio de _____, Ejercicio 2026"
C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:
Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio en tiempo y forma conforme al programa calendarizado, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún residente de conservación de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico o telefónico o fax a tomar las siguientes acciones:
"EL INSTITUTO" puede realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a "EL INSTITUTO" a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atte.

_____
Representante legal.

ANEXO 12
FORMATO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LAS REFACCIONES.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OOAD OAXACA.

Con relación al procedimiento No. _____ relativa al "**Servicio de mantenimiento correctivo mayor a tómbolas secadoras de los hospitales rurales del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026".** hago constar que (***Nombre de la empresa***) es **(fabricante*, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México*)** de equipos **(*mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida)***

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar el suministro de refacciones nuevas y originales para los equipos relacionados en la partida No. _____.

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:

Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)

tel.

Dirección electrónica

Nombre, firma y cargo

_____

Nombre y firma del licitante.

_____

ANEXO 13

BITÁCORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HOJA DE BITÁCORA No.
	OOAD OAXACA	
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	NOMBRE DE LA UNIDAD
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.	
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No.	
SERVICIO	CONTROL DE FAUNA NOCIVA.	UBICACIÓN:
PROVEEDOR:		CONTRATO No:
MES:		

DIA	ÁREA EN LA CUAL SE REALIZÓ EL SERVICIO	NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE EL SERVICIO.

CONFORME
EL PROVEEDOR

AUTORIZA
RESIDENTE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD
O
RESPONSABLE DE LA UNIDAD.

Vo.Bo
.
DIRECTOR DE LA UNIDAD O ADMINISTRADOR

ANEXO 14
CONTROL DE SERVICIOS

CONTROL DE SERVICIOS

IMSS	HOJA No.
	FECHA
	REPORTE CORESPONDIENTE AL MES DE:
	No. DE CONTRATO
	PROVEEDOR
	TELS.

No. CONSECUTIVO	No. DE FACTURA	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DEL SERVICIO CON IVA	FECHA PROGRAMADA DEL SERVICIO	FECHA REAL DE SERVICIO

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO 15
RELACIÓN DE MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.
PARTIDA No.

No.	PARTIDA	CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MARCA Y MODELO	TIPO DE DOCUMENTO, (MANUAL, INSTRUCTIVO, ETC.)	FORMATO EN SE PRESENTA: (ORIGINAL, COPIA O MEDIO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES

LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 16
RELACIÓN DE REFACCIONES SUSCEPTIBLES A UTILIZARSE EN UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. (NO DEBEN DE IMPACTAR EN LA PROPUESTA)

* EN ESTA LISTA PUEDEN INCREMENTARSE RENGLONES Y PLASMAR LAS REFACCIONES.
** SE DEBERÁN CONSIDERAR Y PLASMAR LAS REFACCIONES PARA TODOS LOS EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO NO. 1 (ANEXO TÉCNICO) “REQUERIMIENTO”

PARTIDA No. ( )

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNITARIO

NOTA: LA PRESENTE RELACIÓN ES ÚNICAMENTE DEMOSTRATIVA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBE DE CONSIDERAR LAS REFACCIONES PARA TODOS LOS EQUIPOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO NO. 1 (ANEXO TÉCNICO

SELLO DE LA UNIDAD

ANEXO 17

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A TÓMBOLAS SECADORAS DE LOS HOSPITALES RURALES DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

CONSTANCIA A PRESENTAR POR HOSPITAL RURAL IMSS OOAD OAXACA

Oaxaca de Juárez, Oax. A ____de_____ de 202_.

Por la presente se hace constar que el C._____, representante de _____ estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se ubican las tómbolas secadoras a los cuales se les dará mantenimiento correctivo mayor, objeto de la Licitación No. _____; ubicada en _____ _., **correspondiente a la partida No.____,** para que en la elaboración de la propuesta se tomen en cuenta y consideren las condiciones físicas y de operación de cada uno de los equipos, así como el lugar donde se ejecutará el servicio y su problemática.

POR "EL INSTITUTO" **POR "EL LICITANTE"**

_____

JEFE DE CONSERVACIÓN No. ___

SELLO DE LA UNIDAD.

ANEXO 18

FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Investigación de Mercado No._____ relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO A EQUIPOS LAVADORAS Y TÓMBOLAS SECADORAS; FUERA DE SERVICIO EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA NO. 01, NO. 02 Y NO. 03 Y EL HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA NO. 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026",** Hago constar que (plasmar Nombre de la empresa) es (fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México) de los equipos (mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida o partidas amparadas por esta empresa).

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar a "EL INSTITUTO" que el personal propuesto por el licitante (nombre del licitante) conoce el funcionamiento de los equipos relacionados en el párrafo anterior, por lo que garantizo que se encuentra debidamente capacitado para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados y que corresponden a la partida o partidas No._____ .

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Cargo en la empresa:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
Tel.
Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo del que otorga la carta.

Nombre y firma del licitante.

2026 año de Margarita Maza

ANEXO A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que conozco el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presentes bases y sus anexos

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

No encontrarme en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley** de la LAASSP.
(Tratándose de personas morales, su representante legal deberá manifestar que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados)

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que afirmo / niego ***(según sea el caso)*** vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que no ejecutaré con otro licitante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que, en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO G

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Que en caso de resultar adjudicado, libero al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO H

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN OAXACA
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA COTIZACIÓN), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA - PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), Y DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 6, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

Manifiesto ser de nacionalidad mexicana.

(LUGAR Y FECHA)

_____

(FIRMA REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO I

(ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
PRESENTE

(**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LAS OFERTAS**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA (ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPA), ME PERMITO INFORMAR LO SIGUIENTE:

CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS., PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III, DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL QUE SE DEFINEN LAS MIPYME'S DE ACUERDO A LA SIGUIENTE:

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONFORME A LA TABLA ANTERIOR MI EMPRESA SE UBICA EN EL

Estratificación				
Tamaño	**Sector**	**Rango de número de trabajadores**	**Rango de monto de ventas anuales (mdp)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Tercero. El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

SECTOR DE (LA INDUSTRIA, EL COMERCIO, SERVICIOS) Y SE CLASIFICA COMO (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA) EMPRESA POR CONTAR CON UN TOTAL DE _____ TRABAJADORES.

PROTESTO LO NECESARIO

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO J

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL LICITANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 **"EL LICITANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL LICITANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO

NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NUMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACION DE MERCADO, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL LICITANTE_____ ***(LOS LICITANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR

ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE DERIVE DE ESTA INVESTIGACIÓN DE MERCADO NUMERO _____ Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DECONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

ANEXO K

Formato. Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P r e s e n t e

____(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Física o Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para _____**,** que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

2. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre, Firma y Cargo)

ANEXO L

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": ._____
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción:
Tipo:
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.
QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".
El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.
OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la
"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.
El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

ANEXO M

MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

CONTRATO **(ABIERTO O CERRADO)** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **(DESCRIPCIÓN),** CON CARÁCTER **(NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (**NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**), EN LO SUCESIVO **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** REPRESENTADA POR **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, Y POR LA OTRA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL)**, **(SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS)** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, (**SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):** REPRESENTADA POR (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL**), EN SU CARÁCTER DE **(SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE): APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**), (**MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO**) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 Es una **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA)**, cuya competencia y atribuciones se señalan en **(NUMERAL Y ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS)**.

I.2 Conforme a lo dispuesto por **(NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES)**, el C. **(NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que, por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

2026 año de Margarita Maza

I.3 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, **(SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, con R.F.C. **(INCORPORAR RFC)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS Y RECORRER LOS NUMERALES SUBSECUENTES.

I.4 De conformidad con **(ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES)** suscribe el presente instrumento el C. **(NOMBRE DEL FIRMANTE X)**, **(SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X)**, R.F.C. **(INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X)**, facultado para **(INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO)**.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (**TIPO DE PROCEDIMIENTO**) de carácter **(INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO)**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **(CITAR LOS NUMERALES)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y **(CITAR LOS NUMERALES)** de su Reglamento.

I.6 **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**, emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público **(EN SU CASO EL TITULAR DE LA ENTIDAD)** autorizó la plurianualidad mediante el oficio número **(NÚMERO Y FECHA DE OFICIO)**.

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 33, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD)**.

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Participantes, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de _____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES II. A III.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. Y II.1

II.1 Es una persona física, de nacionalidad _____lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES II. A II.2

II.2 Es una persona moral legalmente constituida mediante **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DA ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)**, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR).**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA)**, en los términos y condiciones establecidos en la **(CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de $ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el monto total de los servicios es por la cantidad de **$ (MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a $ **(IMPUESTOS),** lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON**

2026 año de Margarita Maza

IMPUESTOS) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto sin impuestos	Monto con impuestos
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	(MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es(son):

Partida	**Descripción ***	**Unidad***	**Cantidad ***	**Precio unitario ***	**Precio total antes de imp. ***	**Precio total después de imp. ***

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)** más impuestos por $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)** y un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO),** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA).**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** de la prestación de servicios objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de **(MONTO MÍNIMO TOTAL)** más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** es por la cantidad de un monto máximo de **(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)**, más impuestos que asciende a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

Importes mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO MÁXIMO ANUAL SIN IMPUESTOS)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)**, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en **(TIPO DE MONEDA)** es (son):

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE.

El precio unitario es considerado fijo y en **(TIPO DE MONEDA)** hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS A PRESTAR)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en **(TIPO DE MONEDA)**, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: **(ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN).**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERÁ INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR"**, que se aplicará la siguiente fórmula **(ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN),** cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con **"EL PROVEEDOR",** que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

Para el presente contrato **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORGUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Se otorgará a **"EL PROVEEDOR",** un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a $_____ **(INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA)**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO _____"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos

soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.
"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE AÚN NO SEA POSIBLE ENVIAR LA FACTURA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DEBERÁ SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA MISMA.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de_____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al (**INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO)**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTÍA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 69, de la **"LAASSP"**, y 126, fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción **(SEÑALAR LA FRACCIÓN I EN EL CASO DE DEPENDENCIAS O II EN EL CASO DE ENTIDADES)**, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER DIVISIBLE) divisible** y en este caso

se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo 136, último párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se encuentra exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En términos de lo establecido en el artículo 69, segundo párrafo de la **"LAASSP"** se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en **(UTILIZAR EL FUNDAMENTO REQUERIDO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN O 55 DE LA "LAASSP")** y a la petición de exceptuar a **"EL PROVEEDOR"** de presentar la garantía del cumplimiento del contrato, formulada por el titular del área requirente de los servicios, en términos de las políticas bases y lineamientos de la dependencia o entidad**.**

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la **"LAASSP"** y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DENOMINADA COMPRAS MX.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

f) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO),** con RFC **(INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE),** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(__)** días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.___) parte integral del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(__)** días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o

bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 142, cuarto párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, COOPERATIVAS U ORGANISMOS DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA CERTIFICADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL, INCLUYENDO AQUELLOS CUYO OBJETO SEA LA INCLUSIÓN LABORAL DE MUJERES Y PERSONAS VULNERABLES, ASÍ COMO ALGUNA ORGANIZACIÓN CONSTITUIDA O CONFORMADA POR GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP".**

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 150, segundo párrafo, fracción II, de su Reglamento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;

j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 125, PÁRRAFO QUINTO DEL RLAASSP.

k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO
"En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato;"

l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;

m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;

n) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;

o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, cuando sea extranjero;

p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(ESTABLECER PERIODICIDAD)** durante la vigencia del presente contrato, y

q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad_____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)